Pesquera EXALMAR S.A.A.	**ÁREA:**	**Gerencia Gestión Humana**
	TIPO DE DOCUMENTO:	**Norma**
	CÓDIGO:	**PESAA-GHU-POL-001**

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Elaborado por:	**Elaborado por:**	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Aprobado por:**
Rosa Luz Paz- Gerente de Gestión Humana	Oscar Zúñiga- Coordinador de Comunicaciones y Sostenibilidad	Dixon Sotomayor- Auditor General y Oficial de Cumplimiento	Rossana Ortiz - Gerente General	Directorio
Fecha:	**Fecha:**	**Fecha:**	**Fecha:**	**Fecha:**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**

1. Introducción

1.1. Objetivo del documento

El propósito de esta Política es definir las directrices esenciales para promover la **prevención y el respeto** de los Derechos Humanos. Esto implica actuar con la debida diligencia para **identificar, mitigar y prevenir** cualquier impacto negativo, real o potencial, que nuestras actividades o cadena de valor puedan tener sobre las personas, el entorno y la sociedad.

1.2. Alcance de la Política

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los **trabajadores** de Exalmar **y** promueve el cumplimiento de parte de nuestros **grupos de interés,** impulsando el respeto a los Principios de los Derechos Humanos en sus propias operaciones.

1.3. Principios fundamentales de la Política

- **Universalidad:** Los Derechos Humanos son inherentes a todas las personas vinculadas directa o indirectamente con nuestras operaciones y cadena de valor, sin distinción alguna.
- **Inalienabilidad:** Los derechos de nuestros trabajadores y proveedores no pueden ser renunciados, limitados ni condicionados bajo ningún supuesto, garantizando siempre la protección de la dignidad humana por encima de cualquier meta operativa.
- **Indivisibilidad e Interdependencia:** El respeto a los derechos laborales, ambientales y de seguridad es integral; el avance en uno contribuye al progreso del resto en toda nuestra cadena de valor.
- **Igualdad y No Discriminación:** Se prohíbe cualquier acto de discriminación basado en raza, color, género, edad, religión, orientación sexual, identidad de género, origen nacional o social, discapacidad u otra condición protegida. Promovemos un entorno inclusivo en plantas, barcos y oficinas administrativas.
- **Debida Diligencia:** Implementamos un sistema continuo para identificar, prevenir, mitigar y remediar impactos reales o potenciales en derechos humanos, dentro de nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro.

Este documento es confidencial y debe ser considerado propiedad de Pesquera Exalmar S.A.A.

- **Seguridad Integral:** Vinculamos el respeto a los derechos con la seguridad de la cadena de suministro, mitigando riesgos de infiltración ilícita.

1.4. Marco de referencia

- **Interno:**
 - Política de Sostenibilidad y Compromiso Social Empresarial.
 - Código de Ética y Conducta en los Negocios.
 - Política del Sistema Integrado de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad.
 - Reglamento Interno de Trabajo.
 - Política para la Prevención de Delitos.
 - Política de Prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual.
 - Manual de Gestión BASC.
- **Externo:**
 - Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
 - Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
 - Estándares de Comercio Seguro BASC.

2. Compromiso Integral

Pesquera Exalmar S.A.A. (en adelante “Exalmar” o “la Compañía”) reafirma su compromiso con el **respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos** en todas sus operaciones, relaciones comerciales y en su cadena de valor. Este compromiso se sustenta en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y demás normas internacionales aplicables al sector pesquero.

Exalmar impulsa que la gestión de sus actividades se desarrolle con los más **altos estándares de ética, integridad, sostenibilidad social y ambiental**, promoviendo condiciones laborales dignas,

tanto en operaciones propias como en actividades desarrolladas en nuestra cadena de valor.

3. Lineamientos de actuación

3.1. Compromiso con los derechos laborales

1	La Compañía asume el compromiso firme de **respetar los derechos humanos** de todos los trabajadores en nuestra operación y cadena de valor, a través de:
2	• **Prohibición del Trabajo Infantil:** Rechazamos categóricamente el empleo de menores. No contratamos personas menores de la edad mínima legal ni permitimos modalidades que afecten la educación, salud o seguridad de adolescentes en prácticas formativas, cumpliendo con el Convenio 138 de la OIT. • **Erradicación del Trabajo Forzoso:** Rechazamos toda forma de trabajo involuntario, retenido por coerción física, psicológica, económica o documental, tal como lo establece el Protocolo de la OIT contra el Trabajo Forzoso. • **Libertad de Asociación y Negociación Colectiva:** Respetamos el derecho de nuestros trabajadores a constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como a afiliarse a ellas y a negociar colectivamente sin temor a represalias, intimidación o discriminación. Fomentamos un diálogo abierto y constructivo entre la dirección y los representantes de los trabajadores. • **No Discriminación:** Queda estrictamente prohibida cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en raza, color, género, edad, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o cualquier otra condición protegida por la Ley. Toda decisión de contratación, promoción, formación y remuneración se basa únicamente en mérito, capacidades y desempeño, conforme al Convenio 111 de la OIT. • **Cero Tolerancia al Acoso y la Violencia:** Mantenemos y promovemos a través del Código de Ética y Conducta en los Negocios de la Compañía, capacitaciones y controles, para que nuestra organización sea un lugar de trabajo seguro y libre de cualquier forma de violencia u acoso (sexual, laboral o psicológico). No se tolerará ningún comportamiento que atente contra la dignidad personal o cree un entorno intimidatorio, hostil u ofensivo. • **Trabajo decente:** Garantizamos el estricto cumplimiento de la legislación aplicable, la salud, seguridad y bienestar como prioridad para todos nuestros trabajadores, asegurando además la erradicación del abuso laboral y otras violaciones a los derechos humanos.

Este documento es confidencial y debe ser considerado propiedad de Pesquera Exalmar S.A.A.

3.2. Gestión en la cadena de valor

1	Reconocemos a los **Armadores Pesqueros y proveedores** como aliados estratégicos de Exalmar, impulsando y promoviendo que su actividad se alinee con nuestros **valores éticos**, así como las normas laborales, ambientales y de derechos humanos aplicables.
2	Promovemos que la **cadena de suministro** opere bajo criterios de **debida diligencia**, **trazabilidad y cumplimiento social**. Bajo el estándar BASC, evaluamos a nuestros asociados de negocio, a través de la **Debida Diligencia,** realizando verificaciones periódicas para impulsar el respeto a los derechos laborales.

3.3. Compromiso con el entorno y las comunidades

1	Exalmar se compromete a desarrollar sus actividades siendo un vecino responsable, respetando los derechos fundamentales de las **comunidades costeras y el entorno** en el cual operamos.
2	• Promovemos la reducción del **impacto ambiental** de nuestras operaciones. • Fomentamos el **empleo local y desarrollo** inclusivo de las comunidades. • Mantenemos un **diálogo abierto y transparente** con actores sociales, autoridades y grupos de interés.

4. Debida diligencia y canales de denuncia

4.1. Sistema de Debida Diligencia

1	En Exalmar, gestionamos nuestros impactos aplicando un enfoque sistemático que incluye cuatro etapas.
2	• **Identificación** periódica de riesgos de vulneración de derechos humanos en nuestras operaciones y cadena de suministro. • **Mitigación** mediante medidas correctivas inmediatas y planes de mejora. • **Seguimiento** mediante auditorías, indicadores y reportes de cumplimiento que permiten tomar decisiones oportunas. • **Reparación** a través de mecanismos efectivos para atender denuncias e impactos generados.

4.2. Canales disponibles

1	**Asuntos exclusivamente de Debida Diligencia - Compliance:** ddiligencia@exalmar.com.pe pprevencion@exalmar.com.pe
2	**Línea Ética:** etica@exalmar.com.pe +51998263953 Oficial de Cumplimiento: dsotomayor@exalmar.com.pe
3	La Compañía garantiza que toda información recibida a través de estos canales será tratada con **estricta confidencialidad**, protegiendo la identidad del denunciante, asegurando en todo momento la prohibición de represalias.

5. Otras consideraciones

5.1. Difusión de la presente Política

1	La Compañía desarrolla e implementa acciones que garanticen que los destinatarios de la presente Política, conozcan los **lineamientos establecidos**.
2	La presente Política está disponible en la página *web* de la Compañía.

5.2. Incumplimiento y sanciones

1	El área de **Gestión Humana** se asegura que cada uno de los directores y trabajadores, reciban una copia de la presente Política, en el momento de su emisión o modificación, así como parte del programa de inducción al ingresar a la Compañía. Asimismo, es responsable de monitorear la adherencia y seguimiento a este Código, a través de un proceso que conlleve a solicitar una declaración de compromiso con las normas establecidas.
2	En el Anexo I se presenta la **Declaración de Conocimiento y Aceptación de la Política de Derechos Humanos de Pesquera Exalmar S.A.A.** La revisión y firma de este documento será obligatoria y con periodicidad anual para todos los trabajadores.
3	El área de **Auditoría Interna** es la encargada de realizar evaluaciones independientes del cumplimiento de la presente Política.

Este documento es confidencial y debe ser considerado propiedad de Pesquera Exalmar S.A.A.

4	Los destinatarios que infrinjan la presente Norma quedarán sujetos a las disposiciones disciplinarias y sanciones que la normativa interna de la Compañía o la legislación vigente establezcan.

Este documento es confidencial y debe ser considerado propiedad de Pesquera Exalmar S.A.A.

ANEXO I

Declaración de conocimiento y aceptación de la Política de Derechos Humanos de Pesquera Exalmar S.A.A.

El que suscribe, _____, declara que conoce y acepta la Política de Derechos Humanos de Pesquera Exalmar S.A.A. y que ha recibido un ejemplar de la misma, obligándose a su cumplimiento en lo que le fuera de aplicación.

Firma: _____

En _____, el _____ de _____ del 20_____.